

Mi**ni**sterio de Ambiente y D**e**sarrollo Sostenible

Barranquilla, 28 A60. 2019



E-005 769

Señora:

JOSEFA MARÍA DE LA HOZ

Dirección de notificación: Carrera 8A. No. 9-90, Barrio San José. Santo Tomás (Atlántico).

ASUNTO: Respuesta a queja Radicado No. 0006507-2019, sobre árboles que se encuentran en frente de su vivienda ubicada en la dirección Carrera 8A. No. 9-90, Barrio San José. Santo Tomás (Atlántico), en sector en el cual se tiene proyectado realizar pavimentación.

Por medio del presente, le informo que, de acuerdo con visita técnica de inspección realizada el día 21 de agosto de 2019, se pudo constatar la presencia de cuatro (4) árboles con un DAP superior à 10 centímetros. Los árboles antes mencionados, fueron encontrados en las siguientes georreferenciaciones:

No.	Nombre del árbol	Coordenadas	Registro fotográfico	
1	Copey - samán:	10°45′13.9″N — 074°45′30.0″O		
2	Olivo	10°45′13.0″N – 074°45′30.3″O		
-				
3	Mamón	10°45′13.5"N – 074°45′30.1"O		
		•		

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000





Pág. 1 de 2



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



nible	Т.	TM	and the state of t
4 .	Copey - samán	10°45′13.6"N - 074°45′30.1"O	
			A Section 1
	-	,	
		. ,	
İ		The state of the s	
•			
Į			

Los árboles anteriormente referenciados, se encuentran plantados en frente de la vivienda de la señora Josefa María de la Hoz Charris, en zona de dominio público.

Es de resaltar que, de acuerdo con su queja enmarcada en un proyecto de pavimentación para la carrera 8ª, barrio San José del municipio de Santo Tomás (Atlántico), se tiene proyectada la intervención a través de la tala o poda de algunos árboles; le informo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, en su artículo 31, establece las funciones de la C.R.A., entre las cuales, está la de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en jurisdicción del Departamento del Atlántico, a excepción del Distrito de Barranquilla, y la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o pueden afectar el medio ambiente; otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales; concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas.

Así mismo, le recalco que, de acuerdo a lo dispuesto en el Título 2, Capítulo 1, Sección 9, del Decreto 1076 de 2015, establece que: "Artículo 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada: Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado".

En virtud a lo antes expuesto, se le comunica que haremos saber su situación en particular a la Alcaldía Municipal de Santo Tomás, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes a que haya lugar.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Calle 66 N°. 54 - 43 *PBX: 3492482

Barranquilla- colombia cra@crautonoma.gov.cowww.crautonoma.gov.co







2.com.ce	Φ	DRIEDMES R. R. 6 # 554 - 47. N. O. U. L. L. P. C. O. C. O. C.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Orden de servicio: 12441389 PO.BARRANQUILLA Pecha Pre-Admisión: 03/09/2019 13:39:05	RA172941553CO	
2577420-alclient=@4-7 200 del 26/05/2011 101907 de 09/09/2011	Remitefit	ocial (MPMONUFINAMES) CALLE 61 BARRA! 110: ATLANTIC	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - CRA - Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NTI/C. OT: 1502000335 Referencia: Teléfono: Configo Postal: Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO - Código Operativo 8888000	RE Rehusado No existe No existe No No reside PA Fallecido No Realecado No Apartado Clausurado No Apartado Clausurado	
e vis		Nombre Razón S Dirección: Ciudad: Deportamen Codigo posi	Nombre/ Razón Social: JOSEFA MARIA DE LA HOZ Dirección:KR 8A 9-90 BARRIO SAN JOSE Tel: Código Postal:083050174 Código Operativo:8000072 Ciudad:SANTO TOMAS ATLANTICO Depto:ATLANTICO	Firma nombre y/o seilo de quien recibe:	<u> </u>
Action of contology is a custoff and contology of the con	Destinatario	SEFA MARIA DE LA HOZ AA-90 BARRIO SAN JOSE 170 TOMAS, ATLANTICO TLANTICO 33060174	Peso Fisico(grs):200 Peso Voiumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):0 Valor Ceclarado:\$0 Valor Fiete:\$6,500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6,500	C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 2do 2	NOR
}		uzin Social JOS Societa: KR6 d a.d.: SAN amento: A.d. postal: Q.d. dmision 03.6) -

8 88000800072RA172941553CD

8 8880008000072RA172941553CD

8 8880008000072RA172941553CD

Principal: 8egotá D.C. Colombia Diagonal 25 G# 95 A 55 Bogatá / www.4-72.com.co Linea Nacionat: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.Tic. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011